



Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 193-2023-MPS/A

Sechura, 03 de Mayo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 177-2023-MPS-GM-GPyP/SGP, de fecha 03 de mayo de 2023, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre **INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS**; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Informe del Visto, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto informa a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto sobre la Incorporación de Recursos Transferidos a este Pliego: Municipalidad Provincial de Sechura por el importe de S/. 987.771.00 (Novecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), que serán destinados a financiar lo siguiente:

ANEXO 01 INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR DE INGRESOS	MONTO
1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPALIDAD	987,771
TOTAL INGRESOS	987,771

ANEXO 02 GASTOS

TOTAL INGRESOS	GASTOS DE CAPITAL	GASTO CORRIENTE	TOTAL
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA			
ACTIVIDADES	256,371	731,400	987,771
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL	0	370,000	370,000
0030. REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	0	220,000	220,000
PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR – SERENAZGO		220,000	220,000
0036. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	0	100,000	100,000
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES		100,000	100,000
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL	0	50,000	50,000
ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN		50,000	50,000



(2) ... Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MPS/A

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: ACCIONES CENTRALES	6,371	0	6,371
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6,371		6,371

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	250,000	361,400	611,400
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	50,000	50,000	100,000
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		76,000	76,000
CATASTRO	10,000	50,000	60,000
DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES	190,000	185,400	375,400
TOTAL PLIEGO	256,371	731,400	987,771

Que, mediante Informe N° 105-2023-MPS-GM/GPyP, de fecha 03 de mayo de 2023, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Gerencia Municipal la emisión del acto resolutorio, en base al informe de la Sub Gerencia de Presupuesto, sobre Incorporación de Mayores Recursos por Transferencia de Partidas a esta entidad por el importe de S/. 987.771.00 (Novecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 Soles), que serán destinados a financiar según lo indicado por su informe de la Sub Gerencia de Presupuesto.

Que, mediante Proveído de fecha de recepción 03 de mayo de 2023, la Gerencia Municipal dispone a la Secretaría General la elaboración del acto resolutorio.

Que, mediante Decreto Supremo N° 082-2023-EF, se crea el Decreto donde autoriza Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023 a favor de diversos gobiernos locales en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, que tiene por objetivo en el Artículo 1 numeral 1.1 Autorizar una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023 hasta por la suma de S/. 700 000 000,00 (Setecientos Millones y 00/100 Soles) a favor de diversos gobiernos locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre de 2022 y por concepto del Bono Adicional del periodo 2022, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

Que, según el Anexo N° I del Decreto Supremo N° 082-2023-EF, se Autoriza la Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales por el cumplimiento de las metas establecidas al 31 de diciembre del año 2022 y por concepto de bono adicional del período 2022, del programa de incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, de los cuales se encuentra inmerso el Pliego de la "Municipalidad Provincial de Sechura", con una asignación total ascendente a S/. 987.771.00 (Novecientos Ochenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Uno con 00/100 Soles).

Que, con Artículo 2.- Procedimiento para la aprobación institucional, del Decreto Supremo N° 082-2023-EF, inciso 2.1 Los Titulares de los Pliegos habilitados en la presente Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 2.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se detalla en el Anexo II: "Ingresos", que forma parte de la presente norma, a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Subgenéricas y Específica; y, se presenta junto con la resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente. 2.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados solicita a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida y mediante Artículo 3.- Limitación al uso de los recursos; Los recursos de la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1 del





Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ... Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MPS/A

artículo 1 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son transferidos.

Que, el Artículo 50° de la Ley del Sistema Nacional de Presupuesto Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 1440 referido a incorporación de mayores ingresos, en su numeral 50.1) señala: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previsto o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, y son aprobado mediante resolución del titular de la entidad (...).

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° - inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, La Alcaldesa de la Provincia de Sechura.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA INCORPORACIÓN DE MAYORES RECURSOS POR TRANSFERENCIA DE PARTIDAS EN EL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA, en consecuencia, APRUÉBESE LA DESAGREGACIÓN DE LOS RECURSOS AUTORIZADOS de acuerdo al numeral 1.1 del Artículo 1°, Anexo N° I del Decreto Supremo N° 082-2023-EF, y la parte considerativa de la presente resolución, de acuerdo al siguiente detalle:

**ANEXO 01
INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO 5: RECURSOS DETERMINADOS	
RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
CLASIFICADOR DE INGRESOS	MONTO
1.4.14.63 PARTICIPACIÓN POR PROGRAMA DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTIÓN MUNICIPALIDAD	987,771
TOTAL INGRESOS	987,771

**ANEXO 02
GASTOS**

TOTAL INGRESOS	GASTOS DE CAPITAL	GASTO CORRIENTE	TOTAL
PLIEGO: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA			
ACTIVIDADES	256,371	731,400	987,771
CATEGORIA PRESUPUESTARIA: PROGRAMA PRESUPUESTAL	0	370,000	370,000
0030. REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	0	220,000	220,000
PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO		220,000	220,000
0036. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	0	100,000	100,000
RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES		100,000	100,000
1001. PRODUCTOS ESPECÍFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL	0	50,000	50,000
ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACIÓN		50,000	50,000



(4) ... Resolución de Alcaldía N° 193-2023-MPS/A

CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: ACCIONES CENTRALES	6,371	0	6,371
GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6,371		6,371
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	250,000	361,400	611,400
ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS MUNICIPALES	50,000	50,000	100,000
PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN		76,000	76,000
CATASTRO	10,000	50,000	60,000
DESARROLLO DE CAPACIDADES SOCIALES	190,000	185,400	375,400
TOTAL PLIEGO	256,371	731,400	987,771

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Elaboración de las correspondientes “Nota para la Modificación Presupuestaria”, que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto hacer de conocimiento la presente resolución dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General del Presupuesto Público, conforme a lo señalado en el párrafo 31.4 del Artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

ARTÍCULO CUARTO. – ORDENAR a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.munisechura.gob.pe).

ARTÍCULO QUINTO. - Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Presupuesto, Oficina de Control Institucional, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO
ALCALDESA

CRML/Alc.
MLACH/Sec.Gral